



RESOLUCIÓN No 033
FECHA ENERO 23 DE 2.017

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A) Que el señor JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 4.515.995 expedida en Pereira fue vinculado a la entidad como Grado I (Dibujo), mediante contrato individual de trabajo a término indefinido # 004 el 7 de marzo de 2.011.
- B) Que mediante oficio calendado enero 13 de 2.017, el señor JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ, solicita terminación de su contrato individual de trabajo No 004.
- C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 004, suscrito entre el señor JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ y la Empresa, a partir del 26 de enero de 2017.

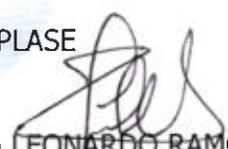
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 26 de enero de 2.017, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 004 del 7 de marzo de 2.011, suscrito entre la funcionario JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ Y SERVICIUDAD E.S.P.

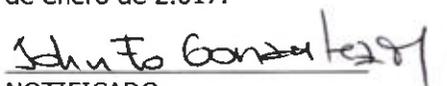
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

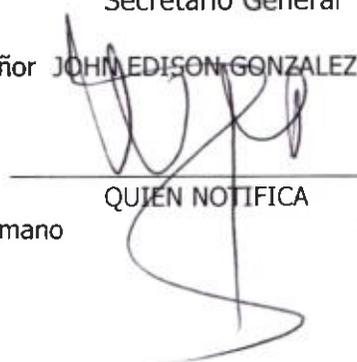
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ, el día 23 de enero de 2.017.


NOTIFICADO
Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA